GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 10 /2018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la **Gobernación de Misiones**, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Lic. Mario Hugo Maidana García, con C.I. N° 1.216.238, y el Abg. Carlos Alfredo Samudio González , con C.I. N° 1.384.747**, y por otra parte la Firma "**Autorrepuestos 2000**" del **Señor Orlando Javier Velázquez Barúa** con C.I. Nº 813.897, con RUC: Nº 813897-4, con domicilio en la Ruta Nº 1 km 195, e/ Exploradores, de la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RODADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RODADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341528, conforme al siguiente detalle:

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

AUTOREPUESTOS 2000
de Orlando J. Velázquez
Tel. 021 7 212 001
San Juan Bautista - Misiones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*2*	*0*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*16.761.323*
2018	*2*	*1*	*4*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*9.870.502*
2018	*2*	*1*	*5*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*15.395.175*
								TOTAL	*42.035.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 07/2018, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones.La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 910/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Batería de 160 Amper	CHARGE	BRASIL	Unidad	25	485.000	12.125.000
2	2	Batería de 115 Amper	CHARGE	BRASIL	Unidad	25	368.000	9.200.000
3	3	*Batería de 110 Amper*	CHARGE	BRASIL	*Unidad*	29	355.000	10.295.000
4	4	Batería de 90 Amper	CHARGE	BRASIL	Unidad	25	319.000	7.975.000
5	5	Batería de 65 Amper	CHARGE	BRASIL	Unidad	8	305.000	2.440.000
Precio Total								**42.035.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL (Gs. 42.035.000) con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; en la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 27 de Abril del año 2018.

ABG. CARLOS SAMUDIO GONZALEZ.
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. ORLANDO VELAZQUEZ BARUA
CONTRATADO

AUTOREPUESTOS 2000
de Orlando J. Velázquez
Tel. 0217 212 011
San Juan Bautista - Misiones